



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA

No. DE OFICIO: ECO. 012/FAISMUN/2024.
ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA.

PRESENTE:

El que suscribe el presente, en su cargo de Director de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología del municipio de Minatitlán, Colima; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 222 del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima; emito el siguiente dictamen para la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 10 TECHOS FIRMES EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. FOLIO MID 78345.- CONSTRUCCIÓN DE 5 TECHOS FIRMES EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. FOLIO MID 78920.- CONSTRUCCIÓN DE 1 TECHO FIRME EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. FOLIO MID 79050.- CONSTRUCCIÓN DE 3 TECHOS FIRMES EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. FOLIO MID 79128.- CONSTRUCCIÓN DE 1 TECHO FIRME EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.**", dicha obra es financiada por el FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General De Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 45 y 51 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima y el artículo 5 de su reglamento, La ejecución del proyecto **NO REQUIERE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** por ser una zona ya intervenida e impactada por las actividades humanas desde hace más de 30 años, dada la naturaleza del proyecto el impacto de la obra esta minimizado, por sus dimensiones y características el entorno es capaz de absorber el impacto con sus funciones naturales sin generar daño significativo sobre la flora y/o la Fauna de la región.

Adicional a lo anterior, se te informa que de acuerdo con la información presentada y a la visita realizada por el personal adscrito a esta dirección, así como el análisis de las imágenes satelitales del sitio disponibles para años previos se determina lo siguiente:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA


- Los sitios corresponden a domicilios ubicados en la cabecera municipal y varias localidades del municipio de Minatitlán previamente impactados, cuenta con la presencia de infraestructura y servicios urbanos.
- En la superficie pretendida **NO** existen especies de árboles protegidas y los árboles que existen y pudieran verse afectados se respetaran mediante la integración al proyecto.
- El tramo a intervenir presenta alta actividad producto de la vida diaria. Dado el alcance manifestado del proyecto, se descarta alteración a las condiciones ambientales actuales del sitio, al paisaje, flora o fauna.
- La magnitud de la obra pretendida es mínima respecto al entorno además de que el impacto es nulo al ser un área intervenida previamente, por lo tanto, los beneficios ambientales y sociales proyectados compensan los impactos puntuales que pudieran suscitar durante el desarrollo de la obra.

El proyecto tendrá un **impacto positivo**, ya que mejorará la vida diaria de los beneficiarios al contar con un techo de buena calidad el cual no se verá afectado principalmente en la temporada de lluvias. Lo anteriormente mencionado del proyecto, **coadyuva a preservar el equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales**. Por todo lo anteriormente mencionado se emite una **OPINIÓN FAVORABLE** para la ejecución del proyecto.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE
MINATITLÁN, COLIMA, 17 DE JULIO DE 2024
"MINATITLÁN, ORGULLO Y FORTALEZA DE SU GENTE"


ELABORO: ING. EDGAR EZEQUIEL MICHEL V.
Jefe del departamento de Ecología


AUTORIZO: ING. RIGOBERTO RODRIGUEZ L.
Director de Desarrollo Urbano, Obra
Pública y Ecología

C.C.P. ARCHIVO. -